MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 1063/2020 I.M

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCCIONES O.B.A DE OSCAR BARRETO ALFONSO CON RUC N° 1741571-3,* EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA PARA BACHEOS A SER REALIZADOS EN LAS CALLES CAMPO VIA Y RCA. DE COLOMBIA CON FONDOS DE ROYALTIES" CON ID. Nº 384.419**----------

Mariano Roque Alonso, 02 de Octubre de 2020

VISTO: *El Acta Nº 1 de fecha 30 de Septiembre de 2020, que contiene el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA PARA BACHEOS A SER REALIZADOS EN LAS CALLES CAMPO VIA Y RCA. DE COLOMBIA CON FONDOS DE ROYALTIES" CON ID. Nº 384.419**----------

CONSIDERANDO

Que según el Acta del Comité de Evaluación de fecha 30 de Septiembre de 2020, emitió su dictamen en el cual recomienda la adjudicación, bajo la modalidad de Contrato Cerrado a la firma ***CONSTRUCCIONES O.B.A DE OSCAR BARRETO ALFONSO CON RUC N° 1741571-3*** *de conformidad al artículo 65º - Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.*----------

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, aprobar la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: ***"Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"***----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme informa la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.----------

Que, el art. 34º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas PROCEDIMIENTO Inc. C: establece ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la***

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL O

Secretaría Gral

INTENDENCIA

Carolina Aranda P.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" .----------

*Que, en este caso se presentó un solo oferente, por tanto la adjudicación se encuentra amparada en lo establecido en la Resolución de la DNCP Nº 5695/19, que en su Art. 30º establece.-.....****"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c del Art. 34 de la Ley N" 2051/03. Siempre que este último esté debidamente justificado"***.----------

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones..."*.----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º APROBAR, *el informe del Comité de Evaluación del* ***LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA PARA BACHEOS A SER REALIZADOS EN LAS CALLES CAMPO VIA Y RCA. DE COLOMBIA CON FONDOS DE ROYALTIES" CON ID. Nº 384.419.***----------

Secretaría Gral.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral

INTENDENCIA

Carolina Kranda F.
Intendenta Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Art.2º ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***CONSTRUCCIONES O.B.A DE OSCAR BARRETO ALFONSO CON RUC N° 1741571-3****, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto a contratar de* ***G.*** **158.850.000** *(Guaraníes Ciento cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil) I.V.A incluido, el llamado a* **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA PARA BACHEOS A SER REALIZADOS EN LAS CALLES CAMPO VIA Y RCA. DE COLOMBIA CON FONDOS DE ROYALTES" CON ID. Nº 384.419**, *según el* ***ANEXO 1 "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS"****, que forma parte de la presente resolución.*----------

Art.3º ***REMITIR*** *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Art.4º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*----------

ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secretaría Gral.

CAROLINA ROCIO ARANDA F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

ES COPIA ORIGINAL

Secretaría Gral.

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO N° 1

DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

								CONSTRUCCIONES O.B.A de Oscar Barreto Alfonso CON RUC Nº1741571-3	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	30111509-001	Emulsión Asfáltica	Litros	FRASCO	1.980	LT	PARAGUAY	7.500	14.850.000
2	30111509-001	Mezcla Asfáltica	Tonelada	CAMIONADA	200	LT	PARAGUAY	720.000	144.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**158.850.000**

Abog. Norma E. Vallente
Secretaria General
Municipalidad de M. R. Alonso

Secretaría Gral

INTENDENCIA

Carolina [illegible]
Intendenta Municipal
Mariano Roque Alonso

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.